

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE SALUD****CONSEJO TECNICO DE SALUD****RESOLUCION: N°06 DE 6 DE AGOSTO DE 2007****CONSEJO TECNICO DE SALUD**

en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°43 de 30 de abril de 2003, regula la practica profesional de los médicos internos y residentes en el territorio nacional reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 119 de 29 de mayo de 2003 que establece en su artículo quince, referente a honores, premios y reconocimientos que cada año promocional se escogerá los mejores médicos internos de los hospitales docentes de acuerdo a un reglamento especial confeccionado por el hospital o la región de salud donde se encuentre rotando el médico.

Que se establece también en el ordinal primero de dicho artículo que los médicos internos que se hayan destacado durante su primer año de internado se le otorgará la opción de realizar durante su segundo año de internado uno de los siguientes programas: Docencia o Investigación.

Que el Instituto Conmemorativo Gorgas como responsable de conducir el desarrollo de la investigación científica en materia de salud en el país ha solicitado el reconocimiento de la institución como Centro de Entrenamiento en Investigación para médicos internos de primera categoría y la aprobación de su Programa de Formación.

Que el Instituto presento al Consejo Técnico de Salud, su Programa de Entrenamiento que tendrá una duración de 6 meses de formación que acompañará a los médicos internos de primera categoría que seleccionen la opción de realizar en un segundo año de internado el programa en el área de la investigación.

Que el Ministerio de Salud, a través del Consejo Técnico de Salud, podrá designar funciones de docencia a sus instituciones para cumplir con la formación de médicos internos en el país.

Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión N°4 de 31 de mayo de 2007, aprobó el reconocimiento del Instituto Conmemorativo Gorgas como Centro de Entrenamiento para médicos internos de primera categoría que desarrollen en su segundo año el Programa de Investigación.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer como Centro de Entrenamiento en Investigación para médicos internos de primera categoría al Instituto Conmemorativo Gorgas.

SEGUNDO: Aprobar el Programa de Entrenamiento en Investigación presentado por el Instituto Conmemorativo Gorgas, que tendrá una duración de seis (6) meses, para médicos internos de primera categoría, que seleccionen la opción de realizar en su segundo año de internado el programa en el área de investigación en la República de Panamá.

TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

Fundamento de Derecho: Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947, Decreto de Gabinete N°16 de 22 de enero de 1969, Ley N°43 de 30 de abril de 2003, Ley N°78 de 17 de diciembre de 2003 y Decreto Ejecutivo N°119 de 29 de mayo de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. CAMILO ALLEYNE

Ministro de Salud y Presidente del Consejo Técnico de Salud.

DR. CIRILO LAWSON

Director General de Salud y Secretario del Consejo Técnico de Salud.